

DECRETO Nº 1386/

LAJA, mayo 09 de 2011

ADIMHR∕FICA TO

ALCALDE

.EDO

VISTOS:

- 1.- Solicitud permiso sin goce de remuneraciones presentada por el Sr. Pablo Roa Avilés, kinesiólogo grupo integración Centro de Apoyo Psicopedagógico.
- 2.- Autorización del Sr. Alcalde.
- 3.- Reglamento Interno del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 4.- Contrato de Trabajo Sr. Pablo Roa Avilés.
- 5.- Código del trabajo.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el Sr. Pablo Roa Avilés
- 2.- Autorización Sr. Alcalde.

RESUELVO:

- 1.- OTORGUÉSE permiso sin goce de remuneraciones al Sr. Pablo Roa Avilés, kinesiólogo grupo integración Centro de Apoyo Psicopedagógico, desde el 09 de mayo al 09 de agosto del 2011, ambas fechas inclusive.
- **2.- DESCUÉNTESE** las remuneraciones correspondientes al periodo en que el funcionario hará uso del permiso sin goce de remuneraciones.

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JÁCUELINA OONZÁLEZ DÍAZ SECRETÁRIA MUNICIPAL

VHFT/RSM/MAM/PLM/AMR/Irc.-*09/05/11 DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl